

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL, 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RES. DECECO Nº 024/11 Salta, 17 de febrero de 2011 Expte. Nº 6191/09

VISTO: La Nota presentada por la Cra. Mónica Segura, por medio de la cual solicita reconocimiento de la labor llevada a cabo durante el Año Académico 2010 como Coordinadora General de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Res. 555/08 se designa a la Cra. Mónica Raquel Segura como Coordinadora General de la carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria".

QUE por Resolución Nº 1113/09 se tiene por designada a la mencionada docente, en un cargo equivalente al de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple por desempeñarse como Coordinadora General de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 2 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lo establecido por la Res. CS Nº 320/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR DESIGNADA a la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, DNI Nº 16.150.872, en un cargo equivalente al de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple por desempeñarse como Coordinadora General de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010

ARTICULO 2°.- RECONOCER LOS SERVICIOS PRESTADOS por la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la erogación que demande la aplicación del Art. Nº 1 de la presente resolución al item 12. FINANCIACIÓN - de la Resolución CS Nº 240/07 y a los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del item TECNICATURA PAU.

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución sólo tendrá efecto si la docente designada cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad, por lo que deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

ARTICULO 5º.- HAGASE SABER a la interesada, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE SECRETARIA ACADEMICA LTAD DE CIENCA

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO